

SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE RECAUDO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA EN EL MUNICIPIO DE URIBIA

CINTELI
CIUDADES INTELIGENTES

DIAGNÓSTICO ESTATUTO TRIBUTARIO ACTUAL MUNICIPIO DE URIBIA

CONTENIDO

1. DIAGNÓSTICO ESTATUTO TRIBUTARIO ACTUAL MUNICIPIO DE URIBIA 3

1.1. ACUERDOS VIGENTES 3

1.1.1. TRIBUTOS REGULADOS EN EL ACUERDO 023 DE 2008 3

1.2. PROPUESTA DE INCORPORACIÓN, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE TRIBUTOS 4

1.2.1. TRIBUTOS PARA SUPRIMIR 4

1.2.2. TRIBUTOS PARA ACTUALIZAR 4

1.2.3. TRIBUTOS PARA ADICIONAR 5

1.3. ACTUALIZACIÓN PROCEDIMENTAL 5

1.4. PROCESO DE ELABORACIÓN Y SOCIALIZACIÓN 6

1.4.1. CONCLUSIÓN 6

1.4.2. ACTIVIDADES POR DESARROLLAR 6

1. DIAGNÓSTICO ESTATUTO TRIBUTARIO ACTUAL MUNICIPIO DE URIBIA

El Estatuto Tributario del Municipio de Uribia está constituido por una serie acuerdos que regulan diversos impuestos y contribuciones locales. Sin embargo, estos al encontrase dispersos en múltiples documentos, se dificulta su consulta y aplicación, tanto para los contribuyentes como para las autoridades encargadas de su administración.

En consecuencia se justifica el presente análisis, el cual detalla la normativa vigente y propone una actualización integral de los tributos, así como ajustes procedimentales que se consideran necesarios para mejorar la gestión tributaria, de igual manera se propone consolidar los acuerdos en un único cuerpo normativo que permita una consulta más accesible y ágil en aras de materiales uno de los principios constitucionales en los que se funda el sistema tributario, como lo es el principio de eficiencia.

Adicionalmente, se incluye una propuesta de incorporación de nuevos tributos, modificación, de los existentes en pro de alinearlos con las necesidades de desarrollo del municipio y las capacidades de los contribuyentes, así como la supresión de otros que carecen de fundamento legal. Finalmente, se contemplan los ajustes procedimentales necesarios, orientados a fortalecer el proceso de recaudo y mejorar la eficiencia administrativa, asegurando una gestión tributaria más efectiva para el Municipio de Uribia.

1.1. Acuerdos Vigentes

1. **Acuerdo 023 de 2008:** Regula diversos tributos, entre ellos el impuesto predial unificado, el Impuesto de Industria y Comercio, y el Impuesto de Alumbrado Público, entre otros.
2. **Acuerdo 017 de 2020:** Adopta, compila y actualiza la normatividad tributaria municipal, y regula aspectos relacionados con impuestos, tarifas y procedimientos fiscales.
3. **Acuerdo 014 de 2021**: Concede condonación, exoneración y exclusión del Impuesto Predial Unificado a los predios del Ministerio de Defensa Nacional y el Ejército Nacional.
4. **Acuerdo 012 de 2022:** Crea la estampilla para la justicia familiar, con el fin de financiar la Comisaría de Familia del Municipio, conforme a la Ley 2126 de 2021.
5. **Acuerdo 018 de 2021:** Adopta el sistema de autorretención para el Impuesto de Industria y Comercio, además de incluir la retención sobre pagos con tarjeta de crédito y débito.

1.1.1. Tributos Regulados en el Acuerdo 023 de 2008

El Acuerdo 023 de 2008 regula una amplia gama de tributos que incluyen:

- ✓ Impuesto Predial Unificado
- ✓ Impuesto de Industria y Comercio
- ✓ Impuesto de Avisos y Tableros
- ✓ Impuesto de Alumbrado Público
- ✓ Impuesto sobre Publicidad Exterior Visual

- ✓ Impuesto de Espectáculos Públicos
- ✓ Impuesto de Delineación Urbana
- ✓ Impuesto de Degüello de Ganado Menor
- ✓ Contribución Especial sobre Contratos de Obra Pública
- ✓ Contribución de Valorización
- ✓ Impuesto sobre vehículos, entre otros.

1.2. Propuesta de Incorporación, Actualización, Modificación y supresión de Tributos

Con base en el análisis de la normativa vigente, se proponen las siguientes acciones para incorporar, actualizar, modificar y suprimir determinados tributos, en aras de que el Municipio cuente con un documento que se ajuste al principio de legalidad y que permita discusiones solidas en el desarrollo del recaudo tributario.

1.2.1. Tributos para Suprimir

- **Peaje:** Aunque este tributo está contemplado en la normativa municipal, actualmente no se encuentra en funcionamiento y carece de respaldo jurídico válido. Además, el Municipio no dispone de la infraestructura necesaria para justificar la implementación del peaje. Por ello, que se recomienda su supresión definitiva.
- **Ingresos No Tributarios:** Plaza de Mercado: El cobro relacionado con los ingresos no tributarios derivados de la Plaza de Mercado no cuenta con una base legal válida. Actualmente, este tributo no se encuentra autorizado por ninguna normativa superior que permita su cobro, lo que lo hace incompatible con el marco legal vigente. Para alinear el Estatuto Tributario con la ley, se recomienda su eliminación.

1.2.2. Tributos para Actualizar

- **Peaje:** Aunque este tributo está contemplado en la normativa municipal, actualmente no se encuentra en funcionamiento y carece de respaldo jurídico válido. Además, el Municipio no dispone de la infraestructura necesaria para justificar la implementación del peaje. Por ello, que se recomienda su supresión definitiva.
- **Impuesto Predial Unificado:** Se propone realizar ajustes en las tarifas y considerar exenciones específicas para mejorar la equidad en la carga tributaria. Este enfoque también busca fomentar el desarrollo empresarial y residencial en el Municipio.
- **Impuesto de Industria y Comercio:** Se revisarán las tarifas y el régimen de autorretención, con el objetivo de simplificar los procedimientos y facilitar el cumplimiento de los contribuyentes.
- **Impuesto de Alumbrado Público:** Se ajustarán las tarifas tomando en cuenta el costo real de los servicios de alumbrado y las necesidades de infraestructura, asegurando una recaudación que cubra el gasto asociado a este servicio.

- **Impuesto sobre Publicidad Exterior Visual:** Se implementarán nuevas tarifas y procedimientos claros para regular la publicidad exterior.
- **Impuesto de Espectáculos Públicos:** Se actualizarán los procedimientos para la autorización de eventos públicos, ajustando las tarifas y regulaciones de acuerdo con las necesidades del Municipio y la normativa vigente.
- **Sobretasa Bomberil:** Se revisará la estructura de la sobretasa y su aplicabilidad para fortalecer la financiación de los servicios relacionados con la actividad bomberil.
- **Sobretasa a la Gasolina Motor:** Se actualizará la tarifa de la sobretasa, considerando su impacto en los usuarios.

1.2.3. Tributos para Adicionar

- **Impuesto a los Servicios de Telefonía:** Se propone un nuevo impuesto sobre los servicios de telefonía, como una fuente adicional de ingresos que contribuya al desarrollo municipal.
- **Sobretasa del Impuesto Predial Unificado para Predios que no sean usuarios del servicio domiciliario de energía eléctrica:** Este tributo se añadirá para la consecución de recursos por parte de aquellos predios que no cuentan con una conexión eléctrica.
- **Derecho de Registro de Marquillas:** Como impuesto carece de fundamento legal que lo respalde, ya que no está autorizado por una norma nacional o local que lo justifique, no obstante, teniendo en cuenta la carga administrativa que representa se modifica como derecho que deben pagar los respectivos usuarios.

1.3. Actualización Procedimental

Para mejorar la eficiencia de la administración tributaria y facilitar el cumplimiento de los contribuyentes, se implementan los siguientes ajustes.

I. Revisión de Sanciones: Las sanciones se ajustarán y graduarán conforme a las competencias establecidas en la Ley 788 de 2002, lo que permitirá una mayor flexibilidad y proporcionalidad en la aplicación de sanciones tributarias.

II. Notificación Electrónica: Se establece la notificación electrónica como mecanismo preferente para la notificación de actos administrativos. Este ajuste permitirá una mayor eficiencia en la comunicación con los contribuyentes y reducirá los costos administrativos.

III. Obligaciones de los Contribuyentes: Las obligaciones de los contribuyentes se revisarán y ajustarán para mejorar la transparencia y facilitar el acceso a la información, asegurando una correcta comprensión de sus derechos, deberes y obligaciones.

IV. Fortalecimiento de las Etapas de Determinación, Discusión y Recaudo: Se mejorarán los procedimientos de determinación y discusión del tributo, promoviendo que se garantice el correcto ejercicio del debido proceso.

1.4. Proceso de Elaboración y Socialización

Para desarrollar esta propuesta de actualización, se realizó una reunión inicial de socialización con la participación de secretarios y asesores de las diferentes dependencias del Municipio. Esta sesión permitió identificar las principales necesidades de actualización de la normatividad tributaria y establecer un consenso preliminar sobre las modificaciones y adiciones propuestas.

1.4.1. Conclusión

La actualización del Estatuto Tributario del Municipio de Uribia tiene como objetivo simplificar y modernizar la normativa tributaria, fortalecer el sistema de recaudo y asegurar una distribución más equitativa de la carga fiscal. Con la supresión de tributos obsoletos, la actualización de las tarifas vigentes y la incorporación de nuevos tributos, el Municipio estará en condiciones de optimizar sus ingresos y fomentar el desarrollo económico. Los ajustes procedimentales propuestos facilitarán el cumplimiento tributario de los contribuyentes y mejorarán la eficiencia administrativa del Municipio, promoviendo una gestión tributaria que fortalezca la capacidad administrativa del municipio.

1.4.2. Actividades por desarrollar

I. Socialización con más actores relevantes: Realizar una segunda ronda de socialización con actores claves, incluyendo representantes del sector comercial, empresarial y la comunidad en general, para recopilar opiniones y fortalecer el consenso sobre la propuesta de actualización.

II. Preparación del borrador final: Consolidar un borrador final del Estatuto Tributario actualizado que incorpore los comentarios y ajustes necesarios, para su presentación formal ante el Concejo Municipal

Estos Actividades son esenciales para garantizar la aprobación y efectiva implementación de la nueva normativa tributaria, con el objetivo de consolidar un sistema fiscal eficiente y sostenible para el municipio de Uribia.